## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 27 de septiembre de 2023, la apoderada demandante del proceso que aquí solicitó remanentes allegó memorial.

El 23 de octubre de 2023, fue radicado oficio civil No. 915 proveniente de este mismo estrado judicial.

La Secretaria.

upples

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2019 00439

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Demandado: NELSON QUINTERO MALAGON

Fecha Auto: 23 de noviembre de 2023.-

SE INCORPORA al plenario la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes y al tenor de la misma SE REQUIERE al Secuestre EMPRESA DELEGACIONES LEGALES S.A.S., a través de si representante legal SALVADOR NIETO RAMÍREZ, para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, RINDA CUENTAS DE SE GESTIÓN al interior de este asunto hipotecario, respecto del secuestro del inmueble 50N – 20681246, realizado el 15 de julio de 2021, por la Alcaldía de La Calera, conforme comisorio No. 009 de 2021. Remítase requerimiento de manera física y virtual al exhortado y contabilícese el plazo aquí conferido desde el momento efectivo de su enteramiento. Déjense constancias de rigor y contabilícese en secretaría el término vencido el cual el expediente deberá volver a ingresar al despacho para lo de rigor.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #44 de 24 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal

Juzgado Municipal

## Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1847a875a5a54e81b5a4e0de83c8fe3fbb44f05e3f1e68b4c3586b5d62daa22d**Documento generado en 23/11/2023 08:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica